



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 737

CHILLÁN VIEJO, 23.06.2010

VISTOS:

a) Solicitud N° 030 fecha 23.06.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, con la autorización del Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 09.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día jueves 24 de junio del 2010, a partir de las 17:36 a 21:36 hrs., con la finalidad de acompañar al Sr. Alcalde a Tedeum Evangélico y el día sábado 26 de junio del 2010, desde las 08:00 a 12:00 hrs., con el fin de acompañar al Sr. Alcalde en actividades inherentes al aniversario de nuestra comuna.

2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 8 horas de trabajos extraordinarias.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**


**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: **Secretario Municipal**, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.